RESOLUCIÓN Nº 57/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTA:

La imperiosa necesidad de adquirir los equipos industriales para uso de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa **Nº 33/2010,** para la Adquisición de Equipos Industriales, realizado por el Instituto Nacional del Cáncer según ID Nº **203967**, **Expediente Nº 330.787** de fecha 05 de noviembre de 2010.

Que, el **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que: ....Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato.

Que, en base a lo que establece **el Artículo 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** donde expresa que: .....Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el **Adquisición de Equipos Industriales,** de conformidad al Artículo 30 y Artículo 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 a la siguiente Empresa:

ULTRA S.R.L. Domicilio: Avda. Madame Lynch c/ Obispo López, de la ciudad de Asunción, teléfono: 021-672.487.-, RUC: 80002093-6, Importe adjudicado **Gs. 12.800.000**.- (Guaraníes: doce millones ochocientos mil).

ARTÍCULO 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

Dr. Héctor R. Dami Cañisá
Director General